

EXTERNO (Para distribución general)
AFR 31/01/93/s
AU 148/93

Índice AI:

7 de mayo de 1993

Distr: AU/SC

Preocupación jurídica

COSTA DE MARFIL: Chantal LEBA (mujer) y más de 40 estudiantes en peligro de procesamiento bajo la nueva y polémica legislación

=====

Amnistía Internacional siente temor porque los más de 40 estudiantes detenidos el 19 de abril de 1993, algunos de los cuales (o quizá todos) podrían ser presos de conciencia, van a ser procesados en virtud de una ley injusta que ha sido aprobada para coartar sus derechos internacionalmente reconocidos de libertad de asociación y de expresión. Amnistía Internacional teme que la aplicación de esta nueva legislación, si no se impugna, pueda conducir en el futuro al encarcelamiento de estos estudiantes y de otros presos de conciencia. La aplicación de leyes semejantes en el pasado ha llevado a juicios injustos y al encarcelamiento de presos de conciencia (véase Información General más adelante).

El 19 de abril de 1993, más de 40 estudiantes, entre los que se encontraba Chantal Leba, ex presa de conciencia, fueron detenidos tras celebrarse una reunión pública convocada por la Federación de Estudiantes y Escolares de Costa de Marfil en la Universidad de Cocody, en la capital, Abidjan; esa reunión derivó en un acto violento al ser disuelta por las fuerzas de seguridad. Aunque no se han encontrado pruebas que indiquen que los estudiantes detenidos tras la reunión estuvieran implicados en algún acto de violencia o vandalismo, al menos 44 de ellos han sido acusados de agresión física y destrucción deliberada de propiedad y vehículos públicos, en virtud de una nueva ley que está siendo aplicada por primera vez desde su entrada en vigor en julio de 1992. La ley 92-464 referente a la represión de ciertas formas de violencia establece el encarcelamiento de cualquier persona que organice o participe en una reunión que derive en violencia, haya o no participado en tales actos violentos y sea o no responsable de incitar a ellos. Ser declarado culpable en virtud de esta ley puede suponer una condena de hasta 20 años de encarcelamiento.

La reunión convocada el 19 de abril de 1993 por la Federación de Estudiantes y Escolares de Costa de Marfil, que en un principio era de carácter pacífico, fue disuelta por las fuerzas de seguridad quienes, al parecer, alegaron que la reunión se había prohibido. Según los informes, los líderes estudiantiles lo negaron, declarando que habían solicitado y obtenido el permiso para celebrar la reunión en el campus universitario. Hubo daños materiales contra vehículos y otras propiedades y, aunque no se identificó claramente a los autores, más de 40 estudiantes fueron detenidos. Parece ser que algunos fueron maltratados por las fuerzas de seguridad en el momento de su detención; una estudiante, Chantal Leba, fue golpeada fuertemente, según los informes. Chantal Leba estaba entre los 77 presos de conciencia adoptados por Amnistía Internacional en Costa de Marfil en 1992.

Los estudiantes se encuentran reclusos en el Centro de Detención y Corrección de Abidjan donde, según los informes, las condiciones son bastante duras. En 1991, unos 190 presos comunes reclusos en este Centro, algunos de los cuales llevaban varios años en espera de juicio, murieron a consecuencia de la falta de atención médica y la escasa higiene.

INFORMACIÓN GENERAL

En febrero de 1992, el gobierno detuvo a líderes políticos no violentos y a activistas estudiantiles considerados colectivamente responsables de causar disturbios y daños contra la propiedad en el curso de dos manifestaciones celebradas en la capital, Abidjan, a pesar de que los verdaderos autores de estos actos violentos no habían sido identificados, y pese a que algunos observadores declararon que los instigadores de tales actos eran agentes gubernamentales.

En febrero y marzo de 1992, el gobierno amenazó con cambiar la legislación vigente y aplicarla con carácter retrospectivo para justificar el encarcelamiento de los líderes políticos y los estudiantes. No obstante, la ley no se modificó hasta el momento de la liberación de estos detenidos, en julio de 1992, cuando la ley 92-464 fue aprobada. En su lugar, los acusados fueron sometidos a un polémico juicio en virtud de un artículo del Código Penal (Artículo 26) por el cual se les hacía "conjuntamente responsables" con aquellos que habían cometido actos de violencia, basándose en que habían colaborado en la preparación de las manifestaciones o en que habían tomado parte en ellas.

En una serie de juicios, 85 individuos fueron declarados culpables y condenados a cumplir entre tres meses y tres años de prisión. Algunos salieron en libertad tras cumplir sus condenas de tres meses, pero los 77 que permanecieron en prisión fueron adoptados como presos de conciencia por Amnistía Internacional; los liberaron el 31 de julio, dos días después de que la Asamblea Nacional aprobara por unanimidad una ley de amnistía, tras varios meses de protesta por estos juicios y sentencias.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea, en francés, en inglés o en la propia lengua del remitente:

-expresando preocupación porque más de 40 estudiantes detenidos el 19 de abril de 1993, algunos de los cuales (o quizá todos) podrían ser presos de conciencia, van a ser procesados en virtud de una ley injusta que ha sido aprobada para coartar sus derechos internacionalmente reconocidos de libertad de asociación y de expresión;

Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 18 de junio de 1993.